

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en su Departamento de Cazorla-Las Villas, sita en C/ Martínez Falero, 11; 23470-Cazorla, provincia de Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 953 720 125/26. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 29 de enero de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de corrección de errores a la Orden de Inicio de deslinde parcial, Expte. 407/03, del monte Almorchón y Cuevas, código MA-30001-CCAY.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, con fecha 18 diciembre 2003 ha procedido a la corrección de errores detectados a la Orden de Inicio de fecha de 9 de junio de 2003, de esta Consejería, de inicio de deslinde parcial del Monte «Almorchón y Cuevas», quedando redactada la parte dispositiva de la Orden de Inicio referenciada de la siguiente manera:

«1. Se proceda a iniciar el deslinde parcial de los enclavados y del perímetro exterior, excluyendo los tramos comprendidos entre los piquetes del 1 al 20 del paraje del Almorchón y del 55 al 98 del paraje de la Mesa, todos ellos inclusive, del monte «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, provincia de Málaga.

2. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 23 de enero de 2004.- El Delegado, D.J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de corrección de errores a la Orden de inicio del deslinde parcial, Expte. 407/03, del monte Almorchón y Cuevas, Código MA-30001-CCAY.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. 407/03

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Francisco Muñoz Carrión	10	33	Ardales
Josefa Galván Pérez	10	63	Ardales
Antonio Meléndez Antúnez	10	85	Ardales
Michael Leslie Thomas			Ardales

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, con fecha 18 de diciembre de 2003, ha procedido a la corrección de errores detectados a la Orden de Inicio de fecha de 9 de junio de 2003, de esta Consejería, de inicio de deslinde parcial del Monte «Almorchón y Cuevas», quedando redactada la parte dispositiva de la Orden de Inicio referenciada de la siguiente manera:

«1. Se proceda a iniciar el deslinde parcial de los enclavados y del perímetro exterior, excluyendo los tramos comprendidos entre los piquetes del 1 al 20 del paraje del Almorchón y del 55 al 98 del paraje de la Mesa, todos ellos inclusive, del monte «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, provincia de Málaga.

2. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 23 de enero de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de Resolución Aprobatoria de Amojonamiento, Expte. 629/02, del monte público Puerto de Libar y Otros, propiedad de la Junta de Andalucía y sito en el término municipal de Montejaque, Código MA-10064-JA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de la siguiente interesada, a la que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se encontraba ausente de su domicilio en los dos intentos de notificación, el siguiente acto administrativo:

Núm. expte.: 629/02.

Nombre: Doña Gloria Gil Turrillos.

Dicha resolución, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de enero de 2004.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 26.1.2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña M.^a Carmen Hernández Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, del Acuerdo de fecha 23.1.2004, donde se Archiva la Información Previa y se inicia, de oficio, el Procedimiento de Desamparo, nombrando instructor, referente a los menores M.D. y F.J.M.H. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 26 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 26.1.2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Ramón Serrano Mulero, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de la Resolución de fecha 13 de agosto de 2003 sobre declaración de desamparo provisional, asunción de tutela, constitución del acogimiento residencial, referente a los menores J.R. y L.S.L., y del Acuerdo de inicio de oficio del procedimiento de desamparo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 26 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expediente de desamparo de menores núms. 1996/21/0013 y 2003/21/0073.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 1996/21/0013 y 2003/21/0073 seguido con respecto a los menores J.G.L. y C.G.L. ha acordado dar Trámite de Audiencia a la Madre de éstos doña Rocío López Moreno, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que está en fase del procedimiento respecto a los menores es la declaración de la situación de

desamparo, tutela y acogimiento familiar de los mismos con sus abuelos maternos.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de enero de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del trámite de audiencia del expediente de reintegro de 14 de enero de 2004 a doña Encarnación Roldán Molina.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) concedido a doña Encarnación Roldán Molina una subvención de 153 € para una Ayuda Individual para Personas Discapacitadas, en la modalidad permiso de conducir.

... A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inicio expediente de reintegro con fecha 10 de diciembre de 2003

HECHOS

... En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que doña Encarnación Roldán Molina, no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 23.1.c de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2002, expresado en iguales términos.

Instruido el procedimiento de reintegro e inmediatamente antes de redactar la propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial

ACUERDA

Conceder Trámite de Audiencia al interesado acogiéndose al art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Córdoba, 30 de enero de 2004.- El Delegado (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.